

EXPEDIENTE Nº: 4314241

FECHA: 17/03/2017

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIO SANITARIAS POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO.
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos generales, las actividades formativas, los contenidos de las asignaturas, la metodología docente, horarios, fechas de exámenes y bibliografía están recogidas en la página web y se corresponden con los de la memoria verificada. La estructura temporal y la organización de las asignaturas parecen coherentes con el proceso de aprendizaje del estudiante y con los objetivos del Máster y coinciden con la última memoria verificada.

Durante la visita profesores, estudiantes y egresados pusieron de manifiesto que la implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con los objetivos del título.

El perfil de egreso está descrito en la web, es coherente con el programa formativo y es relevante en el contexto científico y profesional.

En la visita se pone de manifiesto que existe una comunicación fluida entre los responsables del título, el profesorado y los estudiantes y que los mecanismos de coordinación son adecuados.

Los criterios de admisión y su valoración y ponderación y la composición del órgano encargado son públicos y coinciden con los descritos en la memoria verificada. El número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados, de acuerdo con las evidencias aportadas y los criterios de admisión, ha sido inferior al previsto en la memoria verificada (30). Los datos aportados reflejan que la matrícula ha sido 17 en el curso 1415, único dato disponible.

El perfil de ingreso definido en la página web coincide con el de la memoria verificada.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible en la Web del título es adecuada y, en general, está actualizada.

Dentro del apartado 'datos de interés' también se ha introducido un enlace al buscador del Registro de Universidades, Centros y Títulos que no conduce directamente al plan de estudios objeto de evaluación sino al motor de búsqueda del RUCT.

El futuro estudiante puede comprobar la oficialidad del título gracias a los enlaces situados en la Web que conducen tanto a la resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado como a la del Diario Oficial de Extremadura.

El acceso al SGIC está disponible desde el enlace 'datos de interés' y desde el menú izquierdo de la página principal de la Facultad de Terapia Ocupacional.

No existe un enlace directo, dentro de la página web del título, a la Unidad de Atención al Estudiante, encargada de ofrecer información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades específicas derivadas de discapacidad. El enlace 'Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios' situado en la pestaña 'perfil de ingreso' lleva a otra página que tiene un hipervínculo a esta Unidad. Este enlace no funciona.

Las normativas de la Universidad aplicables a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, normativa para la presentación y lectura del TFM, etc.) están disponibles en la Web del título, así como las específicas del título relativas al TFM. El apartado 'reconocimiento de créditos' ofrece información sobre la normativa de reconocimiento de créditos de la Universidad de Extremadura.

La página web facilita información para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario. Las vías y requisitos de acceso al título, el perfil de ingreso recomendado, la estructura del plan de estudios, con los módulos, las materias y asignaturas, su distribución de créditos, las modalidades de impartición, las competencias a adquirir por parte del estudiante, las normativas de la universidad que aplican a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos), los horarios, la metodología docente de las asignaturas, las fechas de examen y la normativa del TFM están disponibles. Además, el perfil de egreso está disponible en la web. La universidad dispone de un servicio de atención para atender las necesidades específicas de los estudiantes con discapacidad.

Las guías docentes del Máster se encuentran disponibles en la página web y sus contenidos incluyen información de las asignaturas (contenidos, competencias, actividades formativas, profesorado, sistemas de evaluación, etc.).

La universidad en sus alegaciones indica que el enlace a la Unidad de Atención al Estudiante se encuentra accesible en la página principal del Centro donde se encuentran los diferentes enlaces accesibles del Máster. También informa que el enlace proporcionado en la pestaña “perfil de ingreso” enlaza directamente al apartado del “Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios” relacionado con los estudios de Másteres Oficiales de la Universidad de Extremadura. ANECA ha comprobado que a la fecha de emisión de este informe, el enlace se encuentra disponible en la página principal del Centro.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Centro dispone de un SGIC aprobado en el año 2010 por ANECA en el marco del programa AUDIT que facilita el seguimiento y la mejora continua de sus titulaciones. Se trata de un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos) que facilita el despliegue de la política y los objetivos de calidad.

Se valora positivamente: la existencia de una serie de órganos, en la Universidad y en el centro, con capacidad para gestionar el SGIC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento; la presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos; la definición de mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación a las diferentes dimensiones y actividades del título; la presencia de mecanismos que regulan y garantizan el proceso de toma de decisiones fruto del análisis del despliegue y seguimiento de los diferentes procedimientos diseñados.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico del título es el comprometido en la memoria verificada y reúne el nivel de cualificación docente, profesional e investigador requerido para impartir estos estudios de Máster. El 100% del profesorado es doctor, datos que coinciden con los de la memoria verificada. La ratio estudiante/profesor según el Informe de Autoevaluación ha sido de 1,19 en el curso 2014-15 y de 0,94 en el 2015-16.

La plantilla se actualiza, en términos generales, de manera que puede abordar el proceso de enseñanza -aprendizaje de una manera adecuada.

Los diferentes colectivos implicados en el título muestran, en general, una satisfacción alta con la cualificación del personal académico del mismo.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título comparte el personal de apoyo con el resto de titulaciones de la Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional. De acuerdo con las evidencias consultadas, no se detectan carencias relacionadas con el personal de apoyo. Éste es adecuado y suficiente y se corresponde con lo descrito en la memoria verificada.

Los recursos materiales dispuestos son equivalentes a los previstos en la memoria verificada y se consideran adecuados y suficientes. Su adecuación a las necesidades especiales ha sido realizada por la Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional en un Convenio con la ONCE y su mantenimiento está asegurado por los procedimientos del SGIC.

Durante la visita se pudo constatar que los estudiantes y el profesorado están satisfechos con la

modalidad semipresencial tanto por los contenidos como por el desarrollo. No se detectó que existieran problemas con esta modalidad de docencia en ninguno de estos dos colectivos.

La Universidad de Extremadura dispone de partners y programas (Erasmus, Sicue, Americanpus, etc) internacionales para la realización de estancias formativas fuera de la universidad.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje son adecuados para el nivel MECES de este Máster.

El análisis de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados, en términos generales, indican que son adecuados y permiten la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

En la visita, se constató que el perfil de egreso está bien valorado tanto por los egresados como por los potenciales empleadores (Director del Departamento donde mayoritariamente realizan la tesis doctoral dado que es un Máster con perfil de investigación).

El desarrollo del TFM, de acuerdo con las evidencias analizadas, es consecuente con lo previsto en la memoria verificada.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados, ha sido el previsto en la memoria verificada. No se aporta ningún dato más salvo la tasa de rendimiento que en el curso 2014-2015 fue del 90,34%. No se aporta ningún dato de otros indicadores (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, etc.). Durante la visita se indica que estos datos deberían ser aportados por los servicios centrales de la Universidad de Extremadura.

Durante la visita, se puso de manifiesto que el grado de satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de los empleadores es elevado.

No existen indicadores directos (encuestas) de inserción laboral. El Director de Departamento de Enfermería, donde mayoritariamente realizan los egresados sus tesis doctorales, comentó que este máster es un incentivo a la carrera docente y asistencial y que la mayor parte de los estudiantes están trabajando en el Sistema Extremeño de Salud y que sin tener cifras exactas aproximadamente un 60% de los egresados están realizando su tesis doctoral. Durante la visita se indica que estos datos deberían ser aportados por los servicios centrales de la Universidad de Extremadura.

En sus alegaciones la universidad indica que no existían datos disponibles en el momento de realización del autoinforme y de la auditoría interna. La última actualización de los datos disponibles por la UTEC se ha producido el 30 de noviembre de 2016. Los datos más actuales se encuentran recientemente disponibles a través de la iniciativa OpenData de la UEx.

La universidad en sus alegaciones informa que las encuestas de inserción laboral se llevan a cabo a través de los Servicios Centrales de la Universidad de Extremadura. Dado que las encuestas se realizan a partir de los dos años siguientes a la fecha de finalización de la primera promoción del Máster, los datos aún no se encuentran disponibles.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado, se establece las siguientes recomendaciones comprometidas en el plan de mejoras presentado por la universidad.

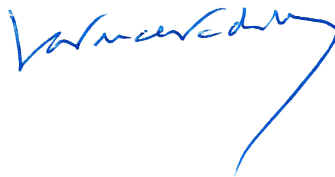
- Generar datos de todos los indicadores del título (tasa de graduación, tasa de abandono,

tasa de eficiencia, etc).

- Realizar y aportar estudios de satisfacción de los egresados.
- Realizar estudios de inserción laboral.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter bienal.

En Madrid, a 17/03/2017:



El Director de ANECA